



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2016, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8927. (2016061931)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Eléctricas Pitarch Distribución, SLU, con domicilio en: Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Electricas Pitarch Distribución, SLU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

5 Reconectores telemandados:

N.º Int.	Línea	AT de la línea donde se instala	N.º Apoyo	Paraje	Polg. Par.	T.º. Municipal
1	Coria-Torrejuncillo	1560	1560-1.54 A Apoyo nuevo	Dehesa Boyal	3 6	Torrejuncillo
2	Coria-Torrejuncillo	1560	1560-1.71 Existente	Cruce Ctra. del Puerto	18 194	Torrejuncillo
3	Ceclavín- Zarza La Mayor	1637	1637-3.10 Apoyo Nuevo	Huerta Valle	502 13	Ceclavín
4	Ceclavín-Zarza La Mayor	1637	1637-3.60 Apoyo nuevo	Valle Grande	8 274	Zarza la Mayor
5	Línea Alcántara-Zarza la Mayor	3858	3858.123 Existente	Valle grande	6 76	Zarza la Mayor

Emplazamiento de la línea: Torrejuncillo, Ceclavín y Zarza la Mayor.

Finalidad: Montaje de 5 reconectores telemandados en las localidades de Torrejuncillo, Ceclavín y Zarza la Mayor.

Referencia del expediente: 10/AT-8927.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, 26 de octubre de 2016. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.